



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 008 - 2019 - MPCH

La Merced, 04 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 1299-2019-SGRH-GADM-MPCH, Resolución de Alcaldía N°192-2014-A-MPCH, Resolución Gerencia N°198-2017-GEMU-MPCH, Informe Legal N°580-2019-MPCH-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, según lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de Orden General y de interés para el vecindario, que no seas de su competencia para el Concejo Municipal.

Que, mediante informe N°1299-2019-SGRH-GADM-MPCH, fecha 28 de octubre de 2019, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 192-2014-A-MPCH, de fecha 13 de mayo de 2014, se resuelve en el artículo decimo primero: "Declarar Día no laborable (no recuperable), para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo los días 05 de noviembre (día del trabajador Municipal) y el 24 de setiembre (por el aniversario de la Provincia de Chanchamayo de cada año). El mismo que fue ratificado mediante Resolución Gerencia N°198-2017-GEMU-MPCH, señalando que las negociaciones colectivas de los años anteriores, son de carácter permanente y que constituyen derechos ganados y adquiridos que tienen fuerza de Ley vinculantes.

Que, mediante Informe Legal N°580-2019-MPCH-GAJ, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar día no laborable el 05 de noviembre de 2019, para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Por los fundamentos Expuestos, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, día NO LABORABLE el día 05 de noviembre 2019, para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Subgerencias, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación del Decreto de Alcaldía a la Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Mafío Arquíñigo
ALCALDE